



PERMISO DE EDIFICACION

1.	NÚMERO PERMISO M. 7808	FECHA 31 ENE 2018
2.	NÚMERO SOLICITUD N° 909	FECHA 21/08/2017

3.	SE CONCEDE PERMISO DE MODIFICACIÓN DE PC N° 17.016 DEL 28/11/2014	EXPEDIENTE N° K-25.457
DIRECCION DE LA PROPIEDAD URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>		
4.	CALLE O CAMINO NACIMIENTO	ROL DE AVALUO 2862-35
5.	SITIO MANZANA 25 B	LOTEO PLANO LOS INDUSTRIALES III —
6.	INSC. A FOJAS NÚMERO 558 323	AÑO CBR DE 1997 ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

7.	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES ISABEL PEREZ LOBOS	ROL UNICO TRIBUTARIO 11.044.319-6
8.	REPRESENTANTE LEGAL	ROL UNICO TRIBUTARIO

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

9.	EDIFICIO DE USO PRIVADO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2 100,00
10.	DESTINO PRINCIPAL VIVIENDA	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL 2
11.	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2 56,35	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO m2 SUPERFICIE SUBTERRANEO m2 56,35
12.	LEYES QUE SE ACOGE D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PERMISO URBANIZACION N°

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

N°	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Modificación	27,50/ 28,85	1	vivienda	C-5 /G-5		\$ 3.924.882
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
TOTALES							\$ 3.924.882

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17.016 de fecha 28/11/2014, el cual aprobó una superficie total edificada de 56,45 m² en dos niveles, destinado a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C.

La modificación consiste en el diseño de una nueva vivienda, con una superficie total construida de 56,35 m² de acuerdo al siguiente detalle:

1er nivel (27,50 m²): Living-comedor, escalera, baño y cocina.

2do nivel (28,85 m²): dormitorio matrimonial 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de **56,35 m²**, destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con **100,00 m²** total de superficie predial.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)
Constructor : Pedro Blanco Tupa.
Calculista : Felipe Lavado Palma. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

De acuerdo al art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., **queda exento del pago** de derechos municipales conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	100,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	56,35	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	56,35	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 3.924.882
TOTAL DERECHOS	\$


Municipalidad de Guzmán
Directora de Obras Municipales
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
★ ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/PAR/gzn
K-25.457